INFORME DE EVALUACIÓN

1.- Antecedentes.

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2016 de la Secretaria Nacional Anticorrupción contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa N° 12/16 "Contratación de Asesoría Administrativa, bajo el ID N° 308.345.

2.- Acta de Apertura de Ofertas.

La fecha de presentación y apertura de ofertas fue fijada para el 20 de junio de 2016, la cual fue modificada a fecha 29 de junio por la Adenda Nº 1, en dicha fecha no se ha alcanzado 3 oferentes razón por la cual se realiza la Adenda Nº 2 y se prorroga el plazo de presentación para el 5 de julio del corriente año y en la fecha y hora indicada se constata la presentación de una oferta, realizada por el Lic. Gilberto Manuel González.

3.- Análisis de la documentación de carácter sustancial.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial (formulario de oferta, declaración de garantía de mantenimiento de ofertas, documentos que acrediten la existencia del oferente, declaración jurada del artículo 40 así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Se observa que la oferta presenta la totalidad de los documento de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Que, así mismo se ha analizado el cumplimiento del artículo 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03, verificándose que en SINARH el Lic. Gilberto Manuel Gonzalez no figura como funcionario Público y ha presentado la declaración jurada correspondiente al art. 40.

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

4.-Analisis de la documentación de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	

Atilio Javier Cameron

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Calificación y Experiencia de los consultores propuestos – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Formulario 7.	X	
b) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No presenta	

Que, el oferente ha presentado toda la documentación de carácter formal, razón por cual se pasa a analizar las capacidades técnicas solicitadas

PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR PRINCIPAL (Director o Coordinador General del Servicio): la calificación máxima de este factor será de 90 puntos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	5 puntos
✓ Título de grado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial. 2 puntos.	2
✓ Se otorgará un punto por cada Curso de capacitación y/o especialización y/o diplomado en contrataciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos.	3
✓ Maestría y/o Doctorado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía. 4 puntos	0
Experiencia	80 puntos
✓ Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia laboral comprobable en contabilidad y/o presupuesto y/o control y/o contrataciones públicas y/o similares, en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 5 puntos.	5
✓ Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente un año o más de experiencia específica y comprobable en dirección y/o jefaturas de Unidades Operativas de Contrataciones en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo. No se considerarán cargos que no sean los descriptos precedentemente, aunque sean de nivel superior.	5
✓ Se otorgará 1 punto por cada contrato de consultoría en auditoría, presupuesto, contabilidad, contrataciones públicas, fortalecimiento institucional y/o asesoría demostrables con Entidades y Organismo del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 10 puntos.	10
✓ Se otorgará 5 puntos por cada contrato de consultoría comprobable específicamente en contrataciones a Entidades Públicas, hasta un máximo de 50 puntos. No se considerarán trabajos similares o donde el objeto principal del contrato no sea lo solicitado más arriba.	50
✓ Se otorgará 1 punto por cada experiencia como miembro de Comité de Evaluación de llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y/o Pública Nacional para la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías, en entidades y organismos del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 10 puntos.	10
Observación: Se deberá presentar la documentación que acredite suficientemente el cumplimiento de cada requisito solicitado a fin de asignar el puntaje correcto en cada caso, tales como Contratos de prestación de servicios o Resoluciones de designación.	

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

a) **Metodología y Plan de Trabajo**: (puntuación máxima 10 puntos)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	10 puntos
✓ Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; y el enfoque con el cual se encarará el servicio 10 (diez) Puntos. Con cierta correspondencia con los términos de referencia, pero sin buena lógica 5 (cinco) Puntos.	10

Que, la propuesta presentada por el Lic. Gilberto Manuel Gonzales ha alcanzado un total de 95 puntos razón por lo que se da por concluida la presente evaluación técnica, pasándose a analizar la propuesta económica

Asunción, 8 de julio de 2016

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Cesar Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción